

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1989.-

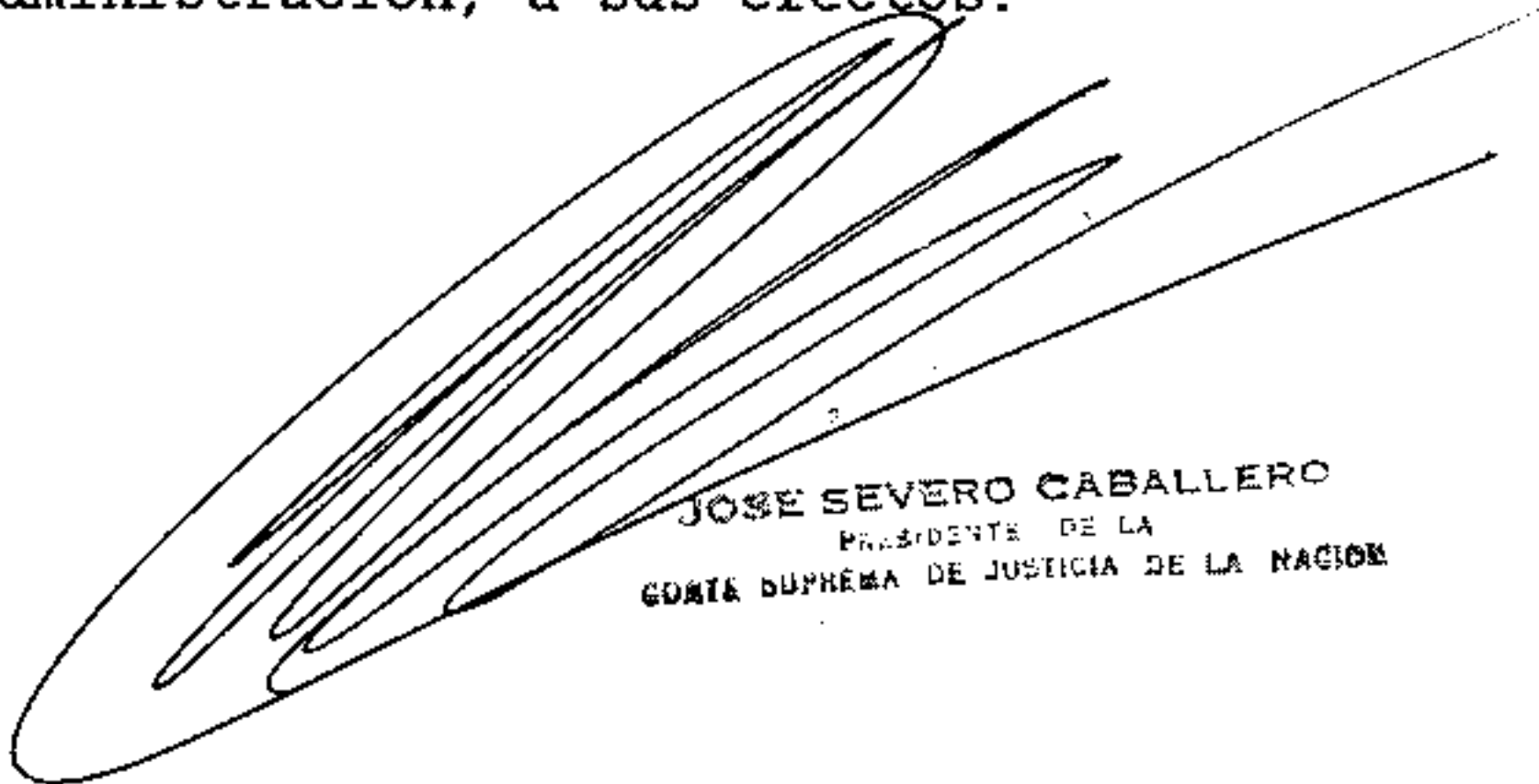
Visto lo solicitado por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a designar a un agente en calidad de "suplente" con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a. -personal de servicio-para desempeñarse en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales en reemplazo del señor Fernando Jorge Repetto que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.) a partir del 1° de julio y por el término de 3 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION